



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Angie Paola Montero Vargas
Niño:	T.N.M.M.
Demandado:	Diego Alejandro Moreno Moreno
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00072-00
Asunto:	Decreta pruebas y señala Audiencia Art. 392 C.G.P.

Visto el informe secretarial, se tiene en cuenta que el señor DIEGO ALEJANDRO MORENO MORENO notificado personalmente el día 15 de septiembre de 2022 (f.8-9), guardo silencio dentro del término de traslado de la demanda, por lo cual se tendrá por no contestada la misma

Así las cosas, se procede a convocar a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso; para su realización se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del miércoles treinta (30) de noviembre del año 2022.**

Con el fin de agotar el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento¹, se proceden a decretar pruebas², así:

a. PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio la solicitud y los documentos aportados con la demanda (f.1-5).

b. PRUEBAS DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de ANGIE PAOLA MONTERO VANEGAS y DIEGO ALEJANDRO MORENO MORENO.

Cítese a ANGIE PAOLA MONTERO VANEGAS y DIEGO ALEJANDRO MORENO MORENO, para que concurran a esta audiencia, advirtiéndoles que

¹ Art. 373, *Ibidem*.

² Parágrafo, Art. 372, *Ibidem*.

su inasistencia los hará acreedores a las sanciones de ley y téngase en cuenta que en la misma se practicaran los respectivos interrogatorios a las partes, de conformidad con el artículo 372 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a721432664fb637769b98716964ac5279cdd4af6f04813d99afddbc153fcc7c**

Documento generado en 12/10/2022 03:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>